

Permisiones a particulares de plantas y semillas de viveros municipales.
Enarenado de vias publicas a volutades particulares.
Concesiones para establecer balnearios: Yden de cisternas y edificios: Yden
poras de muelle en ferrenos publicos: Drenaje de canales y obras en la via
publica: Apertura de calzadas o rampas en la via publica o fluvial, de caminos
valles, puentes, arrietas y andamios en la via publica: Indemnidad de carreajes
en los edificios particulares: Ojas de quios o instalaciones analogas en vias publicas
tribunos, solados o obras similares semejantes: Poles, guarniciones, cajas de
armas, basculas, aparatos para la venta automatica de billetes, colocacion de
sillas y tribunos en la via publica: Quioscos en la via publica: Verbena y fiestas
caligrafas: Parada y situado en la via publica de carruajes de alquiler: Coloca
cion de vendedores de verduras y frutas en las vias publicas y ferrenos de comen
y que se apliquen los dineros recaudados que se exponen en las Prases 21 a
la 28 en la forma que vienen expresadas en el proyecto de Presupuesto; y
que por separado se formacion cada una de las ordenanzas a que han
de aplicarse los tributos de imposicion, contribuciones y recargos establecidos
por el Estado a los Municipios y los de Derechos y Casas que se perciben
en el Estado municipal las que se aprueban en este acto por unanimi
dad, despues de un estudio y discusion.



Periódico ordinario del día 6
de Noviembre de 1945

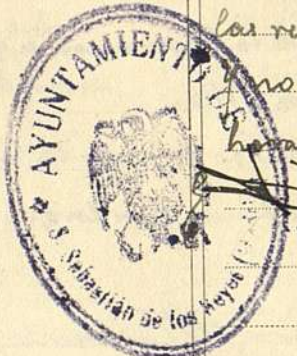
En San Sebastian de los Rios a las nueve horas del dia seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco; bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Fidel Fornales Miquel, se reunieron en la Sala de Actos del Ayuntamiento los Excmos. Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia a la que se dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion. Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana, entrados los Excmos. Sres. Concejales acordaron en cum

pluminto.
 Dada cuenta de la subasta de partes de la Dhuera para 1945.46 para ganados vacunos, se acuerda la validez de dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate a D Juan Olivares Lopez como unico postor; que se requiera inmediatamente para que dentro del plazo prevenido en el articulo 18 del Reglamento de Julio de 1924 acuerde haber constituido la correspondiente fianza definitiva, y que denuncian todos los requeridos de deposito a los licitadores concurriendo el correspondiente al rematante.

En la solicitud del Pradiente Don Procelso Uland Matamoros, concediendole el 50 por 10 de la asignacion de Matanza o sean 600 pueras anuales. En el asunto sobre tasa de piedra se haga saber a los que la cobran han de liquidar todos los cobrados sin error y de no efectuando se prohiba a los camiones el transporte; siendo asienta garantia de no debito la piedra que tengan depositada para la carga de estos vehiculos. Queda que la matanza de cerdos en el Matadero se haga un dia a la semana o sea los jueves y no se permita no siendo de 6 a 10 reses haciendose publico para general conocimiento.

Quedan nombrados Comisionados para el trabajo en Caja de los moros del municipio de 1946 a D Jose Orolando Moreno, al que se le proveen de las relaciones y de fondos para el desempeño de su cometido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez horas y una vez leida se firma por los concierntes de todos ellos como Secretario y



[Signatures]
 Miguel, Martin, Cato, Aguirre, Alvaro, Moreno

El Secretario
[Signature]
 Jose Orolando

Sesion extraordinaria del dia 20 Noviembre de 1945.

Presidente D. Fidel Jordana Miguel

= Concejales =

- 1. Gregorio Aguirre Olivares
- 2. Martin Cato Ojeda
- 3. Gabriel Olivares Pachen
- 4. Alvaro Munoz Balada
- 5. Jesus del Olmo del Valle
- 6. Juan Navarreda Fuent

En San Sebastian de los Reyes a las once treinta del dia veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Jordana Miguel, se constituyeron en las Salas Capitulares los Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y seis, el cual proyecto fue formado por la Comision respectiva del Ayuntamiento, habiendose llamado las demas formalidades legales.

Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente, ego, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos, articulos y conceptos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Comision y en consecuencia